

## Boletín del día

### LA POLITICA

—El coronel del 9.º tercio de la Guardia civil, Sr. Brasas, saldrá de Madrid, dentro de pocos días para Salamanca.

Ha conferenciado con los Sres. Silveira, Linares y Dato y hoy lunes será recibido en audiencia de despedida por S. M. el Rey.

—En los círculos políticos se ha comentado ayer mucho y no muy favorablemente para la autoridad del jefe de los republicanos, el resultado de las gestiones de éste en la discordia surgida entre los de Valencia, estimándose por lo general como un fracaso innegable del señor Salmerón; fracaso de mayor realce aún por ser la primera ocasión en que aquél ha necesitado hacer uso de la autoridad de que le investió la Asamblea.

### LA PRENSA

—El *Liberal* ocupándose en la situación creada por la sequía, acusa al Gobierno no sólo de no *hacer nada*, sino de agravarla con sus inmotivados alardes de fuerzas.

Sus insignes torpezas—dice—su desprecio de toda enseñanza, su negación temeraria del problema agrario, sobre todo en Andalucía y Extremadura, su falta de estudio de las relaciones entre trabajadores y propietarios, y su desconsideración á toda justa y razonada protesta, han motivado la propaganda anarquista. Y en vez de contenerla, privándola de toda base racional, sólo han pensado en combatirla con el Mauser y con todo género de inquisitoriales persecuciones.

Ahora mismo, cuando un movimiento de opinión formidable busca su cauce en la vida parlamentaria, se apresta el Gobierno á desbaratarlo con el falseamiento del sufragio y el atropello electoral sin límites.

A tan inusitada torpeza, no puede seguir sino el más tremendo desastre.

—El *Heraldo* se ocupa también en la sequía y sus efectos y en la inacción de los gobernantes y dice:

«Asombra el pensar que aquí sería todavía oportuna aquella circular que hace más de setenta años redactó el ministro Burgos sobre replante y conservación del arbolado, sobre política forestal y, por lo tanto, sobre política también hidráulica.

Si estas hambres de hoy, si estas sequías, precursoras de sacudimientos sociales funestísimos, despiertan de su sueño á los gobernantes, no todo habrá sido estéril. Pero si siguen dormitando á la grata sombra del Poder, entonces, ¿qué harán los estados de sitio, el Mauser ni las bayonetas contra multitudes azuzadas por el hambre, que no puedan hallar más inmediata redención de su miseria desesperada que el rancho de la cárcel ó del presidio?»

—El *Imparcial* sobre lo mismo escribe:

«No acaban de formarse ni de romper las nubes; púdrese la simiente de la tierra; no verdean los sembrados; paraliza-se el trabajo; llega el hambre. Cuando todo eso sucede, lo primero que se hace es sacar los santos de sus hornacinas y pasearlos por la estéril campiña. Después de los santos sale la Guardia civil y resignan el mando los gobernadores.

Tal sistema es secular; no pertenece su invención ni su empleo á éste ó aquel gobierno: es una propiedad nacional é histórica. Con él gobernó el absolutismo; con él gobernó la monarquía constitucional; no lo rechazaron los revolucionarios de Setiembre ni los republicanos del 73; y á él sigue aferrado este gobierno del Sr. Silveira.

—También *La Epoca* se ocupa en este asunto.

«Para remediar—dice—la crisis agrícola ó atenuar sus efectos, son indispen-

sables diferentes medidas, unas de eficacia inmediata. La primera es, sin duda, el socorro ó colocación en algún género de obras de los trabajadores que carecen de ocupación y medios de subsistencia. El Estado no podría remediar en absoluto esta necesidad, y se impone que las corporaciones locales, y hasta los particulares pudientes, le presten su cooperación.

Pero este género de remedios y expedientes, aunque sean precisos, donde quiera que se presentan crisis locales de esa índole, no pueden resolver más que el mal del momento. Es necesario hacer mas; trabajar para lo porvenir, reducir en lo posible la reproducción de la calamidad pública que representa la pérdida de las cosechas en los años de sequía. Para esto pueden ser de gran utilidad las obras hidráulicas, la repoblación del arbolado y también, desde otro punto de vista, las instituciones de crédito agrícola, aunque sería quimérico pensar que en absoluto pudiéramos sustraernos á los efectos del clima.»

## LA SEQUÍA

En las primeras horas de la mañana de hoy ha caído una mansa lluvia, pero en tan corta cantidad, que en rigor no podemos decir se haya interrumpido la pertinaz sequía.

Contra esta calamidad pública que ya pesa sobre nosotros y se ha hecho sentir prontamente en el aumento del precio del pan, pusieron en práctica los gobiernos de la vieja España las reglas de una sabia política de abastos, impidiendo el ágio en el tráfico de los granos, prohibiendo el acaparamiento de ellos, fijando una *tasa* justa á la venta de las semillas alimenticias almacenadas en pósitos y paneras ó trojes particulares y promoviendo y compeliendo á esta venta por su ministro mediante pago del precio legal establecido ó por anticipo mediante reconocimiento del crédito correspondiente á favor de los legítimos poseedores. Pero también supieron aquellos gobernantes de antaño prevenir el azote del hambre y remediar en lo humano posible la carestía por esterilidad del infecundado terreno, conservando, extendiendo y cuidando los montes sabiendo la importancia que el arbolado tiene en el clima para el régimen y regularidad de las lluvias, defensa y lozanía de los sembrados.

Aún en el período ocho veces secular de la *reconquista*, si la guerra hizo necesarias las *talas*, también es verdad que á medida que se iba afirmando y extendiendo nuestro dominio sobre el suelo, regado con la sangre de nuestros héroes, se iban repoblando los montes y aún creándolos, haciéndose nuevas plantaciones (lo que consta en nuestras antiguas leyes) singularmente al pié de las cordilleras, en las colinas y llanuras hasta el punto de que en el pasado siglo todavía abundaban las selvas, particularmente en Castilla y Extremadura, hasta que los *desamortizadores*, en nuestros mismos días, entregaron á la codicia de improvisados propietarios, con los añosos troncos la suerte del pueblo y la feracidad proverbial de España. ¡Así ellos han

dejado peladas la cordillera que se extiende por todo el N. de la península y la de Sierra Morena y muy mermados los montes de Guadarrama, sierras de Avila y de Gredos!

Y sabido es que los montes—como dice un ilustrado ingeniero muy competente en estas materias—más abrigados naturalmente en el invierno y más frescos en el verano modificaban la capacidad de la atmósfera absorbente ó resolvente de vapor de agua, contribuyendo al aumento de humedad de la tierra; más hoy descujados en grandes extensiones no hay ya defensa ni remedio contra las prolongadas sequías.

Ahora que la experiencia ha puesto esto de relieve á fuerza de malos años de cosechas produciendo un constante y creciente desnivel á la *baja* en nuestra balanza comercial, han iniciado algunos políticos un recientísimo movimiento de la opinión hacia lo que llaman *política hidráulica*: la canalización de los ríos, la formación de pantanos ó enormes embalsamiento artificial de las aguas que discurren por gargantas y torrenteras con intermitencia, para el riego de extensas zonas de cultivo esperando sustituir de este modo el benéfico influjo de los antes poblados montes.

Tal vez fuera esto un remedio, de ser posible; esto es, si el Tesoro Público pudiera subvenir á las colosales obras necesarias para la utilización de esas aguas y de otra parte no lo impidiera la naturaleza, como advierte el príncipe de nuestros historiadores, el gran Mariana, con estas juiciosas palabras: «En España cuyo suelo es áspero y donde las corrientes de los ríos son tan violentas, tal vez no será conveniente intentar una cosa que pueda mover á risa. Lo que el poder y experiencia de los romanos no pudieron conseguir cuando dominaron á España, apenas nadie podrá alcanzarlo, *siendo inútiles todos los grandes esfuerzos que para ello se empleen.*»

El *Imparcial* que hoy se ocupa en esto de la sequía y sus remedios hace una indicación de sabor voltariano á las *rogativas* con que también antaño gobernantes y gobernados acudieron en busca de remedio para la pública calamidad que ahora nos afiije.

De no negar que Dios existe, que su poder es infinito sobre la naturaleza que es obra suya, y que rige á los hombres con los decretos de su Providencia, no es posible negar la razón de las rogativas públicas.

¿Cuántas veces el cielo, como de bronce por permisión ó por voluntad divina para prueba ó castigo de los pueblos no se deshizo en benéfica lluvia á la voz del creyente que rendido y confiado imploraba á Aquel que dijo: «Os aseguro que todas cuantas cosas pidiéreis en la oración teniendo fe viva de conseguirlo, se os concederá sin falta?»

MANUEL S. ASENSIO.

## La primera enseñanza

EN CÁCERES

Confiados en que, siguiendo con empeño nuestra obra, hemos de lograr que al fin se despierte aquí el interés en pro de la cultura de los desheredados, hoy nos da la *Gaceta* una disposición que viene como anillo al dedo, para hacer nuestros argumentos más fundamentados y para consolidar más y más nuestro criterio.

Ordena esa Real orden que en vista de los abusos cometidos por muchos Ayuntamientos en lo que al sostenimiento de escuelas se refiere, *por los Rectores se observe con el mayor esmero si en los Ayuntamientos correspondientes á sus respectivos distritos universitarios existen las escuelas públicas de primera enseñanza que la ley previene, así como las auxilia-rias necesarias, etc.*

Una gran misión lleva en sí todo pe-riódico, si ha de cumplir honradamente con sus deberes; la satisfacción de hacer resaltar las virtudes cívicas de los ciudadanos, los buenos actos de los funcionarios públicos, los acuerdos laudables de las corporaciones, pero también la de fiscalizar y anatematizar con toda la energía de que es capaz una limpia conciencia, los abusos de unos y las deficiencias de otros en el cumplimiento de las leyes, base de la vida social.

Así lo entendemos y así lo cumplimos. Hoy vemos que en Cáceres, la capital de la provincia, nuestra Corporación municipal no ha demostrado gran interés por sus escuelas, porque ni tiene las que debe, y como demostramos días pasados, se halla hace cinco años en descubierto con el deber que todos tenemos de cumplir las leyes.

Abandonada hace mucho está la primera enseñanza en Cáceres por nuestro municipio. Triste es decirlo, pero es muy cierto, que la Junta local hace largos años no se ha molestado en visitar las escuelas y celebrar exámenes de los niños y niñas que á ellas acuden. Porque si bien es cierto que el pasado año se celebraron en la escuela práctica de niños de este Instituto, no fué por iniciativa de la Junta local, que acudió á ellos en reducida aunque muy distinguida representación.

Esta es la verdad de los hechos, y ha llegado la ocasión de evitar que esto continúe. Felizmente los destinos intelectuales de nuestra capital no están ya en manos de nuestro Ayuntamiento, en donde la política y el caciquismo ha logrado que quedase impune una resistencia manifiesta al cumplimiento de la ley. La Junta provincial de Instrucción pública absorbe desde ahora las funciones de la antigua Junta local, y por los miembros que la forman podemos adelantar á nuestros lectores que el régimen académico y docente de nuestro pueblo y de nuestra provincia ha de notar un impulso que ha de redundar en beneficio de todos.

Que Cáceres no tiene las escuelas que con arreglo á ley debe sostener, es innegable, es real, es evidente.

Los artículos 100 y 101 de la vigente ley de Instrucción pública dicen que en las poblaciones de 4.000 almas habrá tres escuelas de niños y tres de niñas, *y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes y contándose en este número las escuelas privadas; pero la tercera parte á lo menos será siempre de escuelas públicas.*

Además, las poblaciones que, como Cáceres, tienen más de 10.000 habitantes han de sostener una escuela de párvulos.

Cáceres tiene una población de derecho, con arreglo al censo último y vigente, de unos 15.000 habitantes.

Contando este número desde 4.000 en adelante, á Cáceres le corresponden, con arreglo á ley, cinco escuelas de niñas y cinco de niños, que con las tres de cada clase que le corresponden á los 4.000 primeros habitantes, y la escuela de pár-

vulos, resultan un total de ocho escuelas de niños, ocho de niñas y una de párvulos. Veamos ahora las escuelas que Cáceres tiene.

Como escuelas públicas hay tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos, una de niños y otra niñas, de patronato, y privadas, cuatro de niños y seis de niñas, según las que están registradas en la Inspección de enseñanza.

Respecto á las escuelas privadas hay que hacer una observación, y es que pue de aplicárseles la célebre frase de que *ni están todas las que son, ni son todas las que están*, es decir, que ni existen todas esas, y que dada la pobreza natural de nuestro pueblo, las pocas que existen se encuentran casi desiertas, en tanto que las públicas se ven completamente llenas de niños hacinados y expuestos á enfermedades contagiosas.

Figuran en el número de las privadas, escuelas que no están abiertas y otras á las que no acuden una decena de alumnos, por lo que no pueden de ninguna manera computarse como escuelas públicas, para los efectos de los artículos de la Ley de Instrucción pública, que antes hemos citado.

Resulta, pues, que el Ayuntamiento de una ciudad como Cáceres de 15.000 almas no sostiene más escuelas que un pueblo de 4.000, y sin embargo, llegó el caso de la creación de las escuelas graduadas y los buenos deseos de todos se estrellaron contra su pasiva resistencia.

El apartado 5.º del art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre último, confiere á las Juntas provinciales de Instrucción pública entre otras facultades, *la de procurar la creación de escuelas en los grupos de población que no las hubiera y que por su distancia de las que existan no sea posible la asistencia de los niños* así como el aumento del número de las que existan, si no fueran bastantes á satisfacer las necesidades de la enseñanza.

En Cáceres no están satisfechas las necesidades de la enseñanza. Las pocas escuelas públicas que existen son una exposición constante de la salud de los numerosos niños que en ellas se aglomeran. Las condiciones, por ese motivo, de sus locales, dan lugar á un peligro continuo y la Junta de Instrucción Pública, ha de fijarse con seguridad, en estas observaciones, visitando por sí misma esas escuelas y obligando á todos á que con el cumplimiento del deber, que es el que las leyes señalan, Cáceres pueda estar dotada de todas las condiciones docentes que le corresponden. Así lo demanda la opinión y la cultura de este pueblo.

A tres kilómetros de aquí hay un grupo respetable de población, Aldea Moret, cuya cultura oficialmente está casi abandonada.

Vea la Junta de Instrucción Pública si tiene campo donde cultivar sus entusiasmos.

Extienda á esta investigación la de los demás pueblos de la provincia, muchos de los cuales se hallarán en igual caso, y aumentense escuelas, siquiere en la pequeña proporción que las leyes disponen, porque todos los españoles, chicos y grandes, pobres y ricos, tenemos derecho á vivir y respirar la atmósfera de cultura que demanda el pertenecer á una nación civilizada.

M. C.

## EL CRIMEN DEL CASAR

### JUICIO POR JURADOS

(CONTINUA LA QUINTA SESIÓN)

Una vez terminado el bello y razonadísimo informe del Sr. Belmonte y concedida por la presidencia la palabra al defensor de Felipe Flor, en medio de un silencio sepulcral empieza su oración el

#### Sr. Rosado

Yo soy el primero en este día—comienza diciendo—yo soy el primero en pedir que caiga el peso de la ley sobre los procesados, pero en su justa medida señores jurados, por eso quiero que escuchéis mis palabras con atención.

De modo admirable reseña el hecho de autos con sus realidades y sus negruras para hacer ver que su situación es apuradísima; no obstante lo cual—dice—solo con hechos ciertos, he de llevar á cabo la defensa del desgraciado Felipe.

No me dirijo pues señores jurados á vuestro corazón, me dirijo á vuestro ce-

rebro, tal y como lo queréis, serenamente, sin emplear las galas oratorias que el dignísimo señor fiscal, desterró ayer con su magistral informe.

Solo hechos he de citar, pero es necesario que tengais presente que ya otro tribunal, tan digno como el que hoy formáis vosotros, dictó un fallo, fallo terrible pero no irreparable para el desgraciado Felipe, afortunado por el contrario para el Juan, y por esto, por lo que al Juan respecta venimos hoy á esta revisión..... Vosotros—continúa el Sr. Rosado—no podreis imponer mayor pena que aquélla al Felipe ni al Vicente; las diferencias de la ley señores jurados, no pueden llenarse esta forma.

Pasa el letrado á ocuparse de la importancia del sumario, al cuál concede mucha; pero dice que hay también que atender á los incidentes de la vista para formar así conocimiento cierto y acabado de todo.

Como su compañero Sr. Belmonte, afirma que el hecho de no ocultarse los procesados, ni en su viaje, ni en el pueblo del Casar, demuestra evidentemente no existía la idea del crimen, pues de ser así, otra muy diversa hubiera sido su conducta. Invita á los jurados á que fijen su atención en el careo que ante ellos se celebró entre el Felipe y el Vicente. Recordad—dice—la energía con que ambos sostenían sus afirmaciones y tendréis que reconocer, como yo reconozco, que los procesados decían la verdad en este juicio.

Fijándose á continuación en las manifestaciones del señor fiscal, dice que aun estando de acuerdo en muchos puntos les separa uno esencialísimo; sostenía el señor fiscal que el hecho se cometió con circunstancias agravantes, sin concurrir atenuantes, y yo digo, no señores jurados en el hecho de autos hubo atenuantes y no concurrieron agravantes.

Exponiendo la doctrina legal de las circunstancias y recordando el simil empleado por el Sr. Escalada emplea él otro, no porque tenga la pretensión de que sea más acabado—dice—sino por abrigar la seguridad de que lo entenderéis más fácilmente; el delito puede compararse con el número, si á uno unís otros sumáis y lo hacéis mayor, si por el contrario, le quitáis algunos verificáis la resta, pues estas son las circunstancias; las agravantes suman responsabilidad porque con ellas son mayores las causas impulsivas del delito; las atenuantes que restan disminuyen la sanción penal que á los procesados corresponde.

Por separado combate las agravantes:

#### Astucia

Demuestra que el hecho de autos no entraña esta circunstancia, pues la sagacidad, el ardid de que hablaba el señor fiscal, la fuerza de la inteligencia, que es lo mismo, no se vé en el delito; afirma que la misma alevosía no envolvería la astucia, que el no apreciar el Sr. Escalada la alevosía se debe á que era incompatible con la agravante de abuso de superioridad y que el acto de fingir la compra del trigo no hace ver el engaño.

#### Abuso de superioridad

Así como la astucia implica fuerza de la inteligencia, el abuso no es otra cosa que la fuerza de la materia; en el hecho no se empleó ni una ni otra. A continuación dedica el Sr Rosado frases sentidísimas á la idea de *caballerosidad* que se descubre en esta circunstancia al ser llevada al Código. Afirma luego que el Santos Carretero tenía 54 años (no 59 como se ha dicho) y sobre el vigor físico no se se ha hecho prueba.

Lee dos sentencias del Tribunal Supremo para demostrar que no cabe el abuso sino cuando hay una fuerza que resta las de la víctima y aquí—dice—no sucedió esto por que el Vicente no sugetó al Santos Carretero.

#### Nocturnidad

La examina en sus dos partes y con detenimiento. El hecho no se ejecutó de noche. La base de la agravante se encuentra en que protege al crimen con la impunidad por la falta de luz y dice que no puede apreciarse sin desnaturalizar el hecho ó el concepto.

Los procesados y los testigos lo decían en el sumario y en la vista. En la primera vista de esta causa afirmaba el testigo Tovar, contestando á preguntas de esta defensa que *había clara de día*, en la segunda dijo que *poca*; interpretad vosotros sus declaraciones.

En elocuente apóstrofe determina el defensor de Felipe que el *toque de ánimas* es un rayo de luz que beneficia á los procesados. Tened en cuenta también que el día de autos regía un nuevo meridiano que retrasaba en catorce minutos la puesta del sol, unid á éstos los cuarenta y cinco que dura el crepúsculo, de tan acabado modo pintado por el señor fiscal, y coincidiréis conmigo.

Para demostrar que la noche, caso de que lo fuera, no se buscó de propósito para la impunidad, dice que de ser así los procesados hubieran esperado á las doce ó bien á la madrugada del día 2, cuando el pueblo del Casar descansaba, no cuando celebraba su fiesta transitando por las calles.

Lee otra sentencia del Tribunal Supremo y llamando la atención de los jurados dice: «ya veis como sin galas retóricas discuto con hechos.»

#### Morada

Se ocupará de ella en el informe de Derecho por no ser materia que compete á los jurados. A continuación reconoce y aplaude la nobleza del representante de la ley al ocuparse de la alevosía y pasa á tratar las atenuantes examinando primero la

#### Falta de intención

Como hizo el Sr. Escalada al rebatir *a priori* esta circunstancia, dice á los jurados el defensor de Felipe, que abran los ojos y la verán claramente. La intención—proxigue—es algo íntimo, algo interno á lo que no puede llegarse sin temores de error. Después del Felipe solo uno, el Dios de las alturas, conoía la intención, nosotros solo podemos fijarnos en el sumario, en sus repetidas declaraciones, y allí vemos sus palabras, *para atontarlo di el golpe*, siempre las mismas, atengámonos á ellas y no lleguemos á la conciencia. (Impresión en el público, los jurados escuchan atentamente).

#### Embriaguez

La deduce de las delaciones de los procesados y de las diversas visitas á las tabernas del pueblo. Las declaraciones y las hojas del sumario—afirma—vierten vino y sin él nadie se explica las negruras del terrible hecho.

#### Final

El Sr. Rosado termina su magistral informe con frases sentidísimas que causan profunda impresión; á la salida es felicitado por todos sus entusiasmados compañeros, reciban con la de ellos los Sres. Escalada, Belmonte y Rosado mi felicitación cordialísima.

#### Resumen

El Sr. Ferreiro empleó una hora y media en su resumen y acto seguido retiróse el jurado á deliberar.

#### Veredicto

El dictado por el jurado y acogido con bravos y aplausos por parte del público, reconocía la culpabilidad como autores de los tres procesados, contestaba afirmativamente á las cuatro agravantes comunes y la reincidencia del Vicente y negaba las atenuantes invocadas por las defensas.

#### Informes de Derecho

Brevísimo fué el Sr. Escalada que terminó pidiendo para los tres procesados la pena de muerte.

#### Sr. Rosado

Examinando el Sr. Rosado el contenido de la primera pregunta del veredicto, entiende que el jurado decla a probados dos delitos distintos, uno de homicidio simple y otro de robo en casa habitada, sin armas y en cantidad superior á 500 pesetas. Siendo este caso distinto al de pluralidad en la que un delito *es medio* de cometer otro (genérico de robo con ocasión del cual resultó homicidio, según el señor fiscal) se está en el caso del artículo 88, hay dos hechos y dos penas deben imponerse, veinte años de reclusión temporal por el homicidio y ocho de presidio mayor por el de robo.

En cuanto á las circunstancias entiende que sólo debe apreciarse la *nocturnidad*, porque la *morada* caracteriza el delito de robo en casa habitada, la *astucia* fué el medio inherente á la comisión del delito mismo y el *abuso de superioridad* no se deducía de la contestación afirmativa del jurado por no existir la *simultaneidad* en la acometida.

#### Sr. Belmonte

A continuación hace suya la argumentación de su compañero y dice que Vicente y Juan deben considerarse cómplices con pena inmediatamente inferior, como comprendidos en el art. 15 y no en el 13 del Código penal.

#### Sentencia

La leída por el Sr. Hernández Villarejo, minutos antes de las veinticuatro horas, imponía á los tres procesados la pena de muerte conforme á la petición fiscal. Felipe Flor y Vicente Jaén escucharon la lectura de la sentencia con ánimo sereno; el Juan mostróse abatidísimo.

E. M.

## EN EL INSTITUTO

Ayer á las diez y minutos de la mañana se reunieron en el paraninfo del Instituto, presididos por el señor Director, los estudiantes del bachillerato, con el objeto de acordar la manera de honrar de algún modo la memoria de sus compañeros muertos en Salamanca.

Hicieron uso de la palabra los señores D. Ruperto M. Marcos y D. Daniel Román. El primero, con facilidad y corrección, expuso á sus compañeros el objeto de la reunión, y el segundo propuso que el dinero recaudado se enviara á la «Unión Escolar» de Salamanca á fin de contribuir al mausoleo que en honor de las víctimas se proyecta erigir, dedicando al final de su breve discurso un saludo á la Prensa local, que por nuestra parte le agradecemos.

Originase una discusión sobre si se ha de hacer lo que el Sr. Román ha expuesto ó unos funerales, acordándose por mayoría esto último.

Inmediatamente se procedió á elegir una Junta que dirija todo lo acordado, siendo elegidos los señores M. Marcos, Román, Trinidad, Leal Ramos, Payés Rubio y Rodríguez Loro.

El señor Director rogó á los escolares que tengan orden y seriedad en todo, leyó una carta del señor Rector de la Universidad de Salamanca, y con esto se dió por terminada la reunión, disolviéndose los estudiantes pacíficamente muy cerca de las once.

M. S. C.

## EN LA MONTAÑA

Ayer se celebró la tradicional romería, para visitar á nuestra excelsa patrona la Virgen de la Montaña. El *frite* y el colupio improvisado hicieron olvidar á los cacereños los negocios y trabajos de la ciudad.

Visitamos algunas de las casas de campo, de la poética campiña y en todas vimos que reinaba la alegría, la confianza y la hospitalidad.

En la de nuestro querido amigo el relator de esta Audiencia D. Blas Carreras, tuvimos el gusto de saludar á su preciosa hija Regina y la escultural Luisita M. Lunas, ambas elegantísimas con sus trajes de campo.

En la de D. Adrián Carrasco estaban las simpáticas señoritas de Asensio, Delgado y Carrasco, y en la del Director de Hospital y amigo nuestro D. Joaquín Acedo; saludamos á las señoritas de Rodríguez Sempere, Becedas, Sigüenza, Moya, Santolaria y las de la casa Carmen y Angelita, todas elegantísimas con sus sencillas y graciosas *toilettes* de campo.

La distancia y lo desapacible de la tarde nos impidió visitar otros pequeños paraísos de la tierra, si bien durante la hermosa y sentida oración del elocuente señor Pereira, vimos escuchado con religiosa atención las glorias de la Patrona á las señoritas de García Becerra, Rodríguez y Rodríguez, Cáceres, Elías Prats, Hernández, González, Osuna, Berjano, Ramírez, Urbarri, Castellano, Beltrán y otras, cuya omisión sentimos muy de veras.

A continuación de la plática del señor Pereira se verificó la traslación procesional de la Virgen desde su ermita á la iglesia de Santa María, no interrumpiéndose durante todo el trayecto los vivas y aclamaciones á la Reina de los cielos.

Lucía la pequeña imagen de Nuestra Señora, rico manto de terciopelo granate bordado en oro, regalo de la Excelentísima Sra. D.ª Petra Fernandez y Fernan-



IMPRESA "LA ELZEVIRIANA,"

BARRIONUEVO, 64

En este Establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, de cualquier tamaño que sean y á una ó varias tintas, para lo que se dispone de un completo, moderno y excelente surtido de *caracteres* de tipo elzeviriano y otros acreditados cortes. Rogamos al público vea y examine muestras y precios en esta Imprenta.

NOTA DE PRECIOS DE ALGUNOS TRABAJOS, LOS MAS CORRIENTES

Tarjetas blancas de visita según clase, y tamaño, el 100 desde 0'75 céntimos de pesetas (*tres reales*) hasta 3'25 las de superior calidad.  
 Tarjetas de luto desde 2'50 á 3'50.  
 Se sirven en caja con 0'10 de aumento. Con un 100 de sobres 0'50 y 0'75 idem.  
 Tarjetones de tres hojas para *participaciones* etcétera, desde 20 pesetas.  
 Tarjetones blancos el 100 desde 3 pesetas en adelante.  
 Tarjetones de luto (dos tamaños) biselados y con elegante Cruz oro á 20 y 30 pesetas el 100.  
 Recordatorios sencillos y dobles, anchos y estrechos, desde 10 á 20 pesetas el 100.  
 Esquelas de funeral el 100 desde 6 á 12 pesetas según clase.

Cartas comerciales timbradas desde 10 pesetas el millar 6 pesetas las 500 y 2'50 el 100.  
 Sobres comerciales timbrados 8 pesetas el millar; 5 los 500 y 1'25 el 100.  
 B. L. M. en papel superior Rives el 100 con sobres especiales, 10'50. Lo más barato 4 pesetas el 100.  
 Facturas desde *cuatro* pesetas el 100; *ocho* las 500 y *doce* el millar.  
 Prospectos de todas clases en papel de color ó blanco en 8.º, 4.º ó *medio pliego* 6, 8 y 14 pesetas el millar.  
 Estados, oficios, menús, programas de espectáculos, vales para comercio, talonarios perforados y numerados, carteles religiosos, libros, periódicos y toda clase de impresos, á precios extraordinariamente baratos.

GUILLERMO CASTELLANO, PINTOR ESCENÓGRAFO Y DECORADOR

Construcción de retablos en todos los órdenes y estilos arquitectónicos, monumentos para Semana Santa y restauración de imágenes.—VALDÉS, 13, CÁCERES

COMERCIO DE FELICIANO MODAMIO

31 Plaza Mayor 31.

Acaba de recibir esta casa para la presente estación, grandes surtidos en sombrillas, bastones, abanicos, corbatas y devocionarios.

LANAS Y CEREALES

Vienda de *Julián Iglesias*.

Almidón y Petróleo

Marca EL LEÓN

Adrián Caldera Cepeda

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PLAZUELA DE LA CONCEPCION, 6

CÁCERES

TALLER DE CARPINTERÍA

de *Francisco Acedo*.

Se construyen kioscos, altares y toda clase de trabajos por delicados que sean. *Villalobos-Travesía eléctrica, número 1.*

CACERES

GRAN SASTRERIA Y NOVEDADES

DE

JOSE PEREZ BIABRÍ

Se acaba de recibir un gran surtido en géneros del Reino y extranjeros.

Altas novedades en sedas para chaleco.

Surtido variado en géneros para gabanes, pantalones y trajes de alpaca.

SASTRERIA INGLESA

SAN ANTÓN, 1 y 3

COMERCIO DE QUIRÓS.

Grandes regalos al que compre en este establecimiento.

Plaza Mayor. — Cáceres.

EL MEJOR HOSPEDAJE

ES EL DE

SEVILLA

Plaza Mayor, números 4 y 6.

Academia Isidoriana

Pretil de los Consejos, 5, Madrid

SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Director técnico: D. Domingo Mendiábal, Ingeniero de Caminos. Preparación completa para los exámenes que han de verificarse muy en breve, por Ingenieros de Caminos. Todos los alumnos internos obtuvieron plaza en la convocatoria última y el número 2, D. Ignacio Arana. Estudio práctico en el campo con sus correspondientes aparatos y en las compañías de ferrocarriles. Pídanse reglamentos. Queda abierta la matrícula.

Lorenzo Santos

HERMANO Y DOMINGUEZ

2, EZPONDA, 2.—CÁCERES

Almacén de curtidos y coloniales. Depósito de piedras para molino

LA DORDOÑA Y LA FERTÉ

Depósito de ramilletes de fuegos artificiales para festejos públicos, desde 35 á 100 pesetas.

Compra-venta de pieles de todas clases.

TEJIDOS PAQUETERÍA, COLONIALES, paraguas, faldones y gorras de cristianar, géneros de punto, baules mundos, maletas y mantas de viaje.

TOMÁS PÉREZ

25, Plaza Mayor, 25.

CÁCERES

J. MATÍAS QUIRÓS

PROCURADOR CACERES

Colegio de 2.ª enseñanza de San Francisco

PLASENCIA (CÁCERES)

Preparación en las asignaturas del Bachillerato. Profesorado en posesión del correspondiente título académico.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Reglamentos é informes pídanse al Director.

Felipe Lafuente Juanes

Licenciado en Filosofía y Letras

SOCIEDAD ARTÍSTICO-FOTOGRAFICA

2, Puerta de Mérida, 2.

CÁCERES

Luis Mergelina.

COSECHERO

DE VINOS FINOS

DE

SAN LUGAR DE BARRAMEDA

Clasificación de los vinos, Manzanilla marca Pilar, precio de la arroba de 40 cuartillos, 17 litros sin envase, 30 pesetas.

Manzanilla marca Pastor, 25 pesetas.

Manzanilla marca San Luis 1.ª, 20 pesetas.

Manzanilla marca San Luis 2.ª, 15 pesetas.

Jerez marca X, 24 pesetas.

Moscato marca A. A., 22 pesetas.

Dulce, marca M., 12 pesetas.

El importe del envase se aumentará al precio, y este será el siguiente:

La caja de 12 botellas, 10 pesetas.

Bota de 30 arrobas, 50 pesetas.

Media de 15 arrobas, 30 pesetas.

Barril de siete y media arrobas, 18 pesetas.

Barril de 4 arrobas, 10 pesetas.

Barril de 2 arrobas, 6 pesetas.

Barril de 1 arroba, 4,50 pesetas.

El envase de barrilería se abona en cuenta si se devuelve sin avería y libre de todo gasto, antes del vencimiento de la factura.

Los precios indicados se entienden puestos los vinos sobre wagon del ferrocarril de Sanlúcar, ó sobre muelle en Bonanza. Hay también vinagre marca P. A.

Se reciben encaigos Barrionuevo 64, Cáceres.

La Extremeña.

Fábrica de Gaseosas,

DE

JOAQUÍN CASTEL

Portal Llano, 37

Debiéndose proceder al desmontaje y reparación de primavera del material de sifones de esta fábrica, se ruega á las personas que mediante vales ó tarjetas de garantía, tengan sifones en su poder, se sirvan devolverlos á la fábrica para renovar los vales y cambiar los sifones por otros reparados, si han de seguir usándolos.

Víctor García Hernández

Almacén de tejidos del Reino y extranjeros, paquetería y coloniales.

Venta exclusiva de los acreditados abonos de D. Carlos Amusco, de Aldea de Moret.

Tejidos, paquetería, coloniales, Equipos de cristianar

GRAN FÁBRICA DE CAL

DE

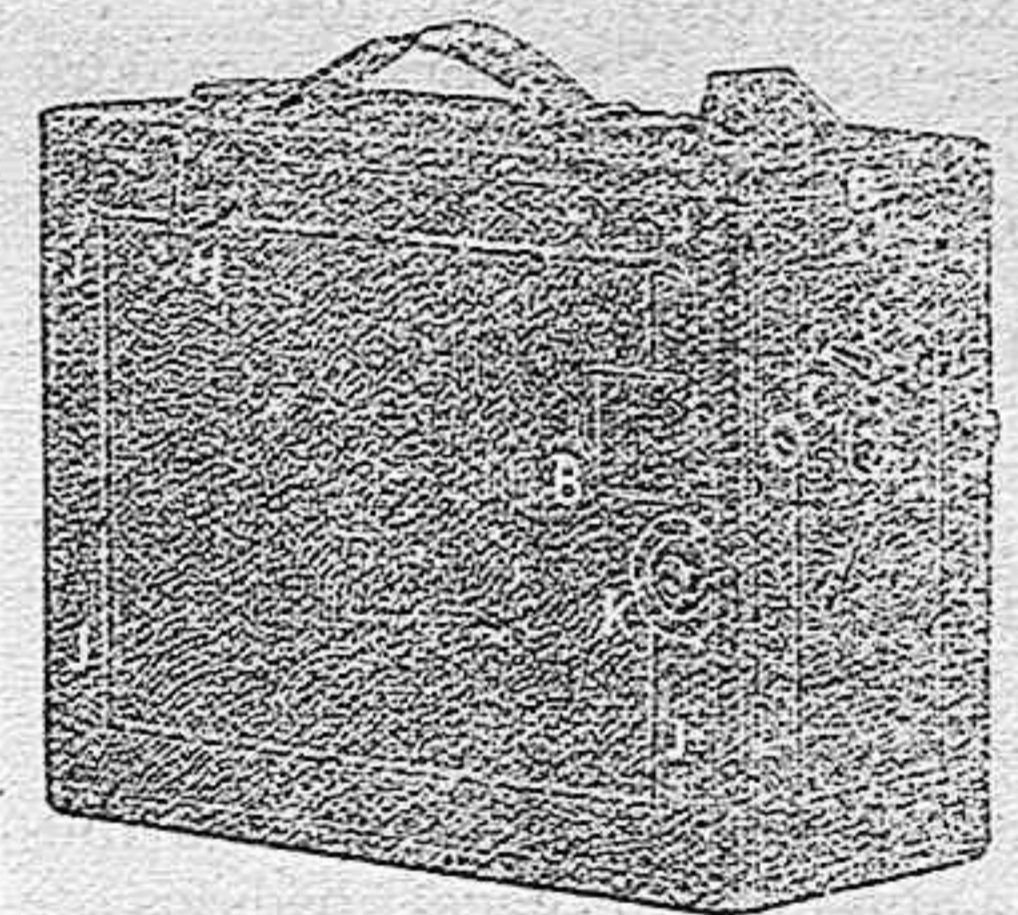
ALONSO RODRIGUEZ

Sirve todos cuantos pedidos se le hagan á los precios siguientes:

Cal morena, á 90 céntimos quintal; cal blanca, á 50 céntimos arroba.

FRENTE Á LA ESTACION

Eulogio B. Vitali



CÁMARAS FOTOGRAFICAS para todos sistemas

Accesorios de fotografía

Precios económicos

GRAN BAZAR DEL "PRECIO FIJO."

ALFONSO XIII, 5

CÁCERES

GRAN FÁBRICA

DE MOSAICOS HIDRÁULICOS

Depósito de cemento, yeso y azulejos

PAULINO DONCEL

Premiado con medalla de oro y diploma en la Exposición de Alejandría en 1901.

Grandes existencias en Almacén dispuestas á la exportación.

MARQUESA DE PINARES, 1

(junto á la Estación del Ferrocarril)

MÉRIDA

BALDOSINES, CEMENTOS Y YESOS

DE

PANTALEÓN MARTINEZ

Grandes existencias, precios económicos.

Catálogos gratis

SANCTI-SPIRITUS 4.—CÁCERES